

**Consejo de Directores y/o Funcionarios - Descripción de labores a desempeñar
Asociación en el Estado de Washington de Head Start/ECEAP
(WSA por sus siglas en inglés)**

Reportar a: Presidente de WSA

Término: Dos años, excepto lo indicado en el reglamento de WSA

Propósito: Los miembros del Consejo son encargados de garantizar la solidez y bienestar financiera de la Asociación en el Estado de Washington de Head Start/ECEAP. Cada miembro del consejo es parte de la toma de decisiones, su enfoque cómo miembro con derecho a voto es el desarrollar políticas, procedimientos y regulaciones para la operación de la Asociación. Además de esto, el Consejo monitorea la administración de la organización, sus servicios y finanzas.

Desempeño esperado:

- ★ Asistir y participar de forma regular a las reuniones del consejo.
- ★ Participar de comités especiales cuando se lo pida el presidente.
- ★ Mantener conocimiento y comprensión de los asuntos de la Asociación al asistir a los retiros para el Consejo, a las reuniones semestrales de WSA y otras actividades desarrolladas por el Consejo.
- ★ Asistir y participar de los eventos especiales que se requieran.

Funciones del Consejo:

1. Contribuir con liderazgo, planear el trabajo de la Asociación, solucionar problemas e implementar la misión de la Asociación.
2. Supervisar el desempeño del Director Ejecutivo de la Asociación para asegurarse de que el Director Ejecutivo lleve a cabo el trabajo necesario para llevar a cabo el plan estratégico de la Asociación, la misión y la operación de las políticas, así como los procedimientos dentro del presupuesto operativo aprobado. Proyectar e implementar otras medidas que consideren apropiadas y convenientes para promover los objetivos y planeación estratégica de la Asociación.
3. Adoptar objetivos anuales de propugnación y presentarlos ante los miembros.
4. Aprobar todas las declaraciones de las políticas emitidas en nombre de la Asociación.
5. Desarrollar el presupuesto anual y presentarlo ante los miembros para su aprobación.
6. Recibir y desembolsar los fondos de la Asociación, proporcionar a los miembros de la Asociación reportes financieros de forma periódica, así como un reporte contable anual.

7. Ser parte del desarrollo del plan estratégico cuyo ciclo es de tres años, tomando en cuenta la opinión de los miembros de la Asociación. El plan deberá ser presentado a los miembros para su aprobación.
8. Nombrar y supervisar la posición de los comités especiales compuesta por miembros de la Asociación.
9. Reclutar activamente futuros miembros del Consejo y Funcionarios.
10. *Sí es necesario*, elegir entre los miembros actuales que ocupan algún cargo en el Comité Ejecutivo ya sea para Presidente, Vicepresidente, Secretario/Tesorero o Representante de los Padres de Familia.

Funciones del Consejo

- ★ Desarrollar la agenda para la reunión regular, especial y la del Consejo de Directores.
- ★ Aprobar todas las declaraciones de las políticas emitidas en nombre de la Asociación.
- ★ Desarrollar el presupuesto anual, enumerar los fondos que la Asociación recibió y desembolsó y proporcionar a los miembros de la Asociación reportes financieros de forma periódica y un reporte contable anual.
- ★ Nombrar y supervisar la posición de los comités especiales compuesta por miembros de la asociación.
- ★ Proyectar e implementar otras medidas que consideren apropiadas y convenientes para promover los objetivos y planeación estratégica de la Asociación.
- ★ Proveer liderazgo, planear el trabajo de la Asociación, solución de problemas e implementar la misión de la Asociación.
- ★ Cumplir con la Política de Conflicto de Interés que cada miembro del consejo firma anualmente.
- ★ Supervisar el trabajo del Director Ejecutivo de la Asociación.

Otras Funciones:

- ★ Estar bien informado de los temas a tratar y del contenido de la agenda antes de cada reunión.
- ★ Contribuir con sus habilidades, conocimientos y experiencia cuando sea apropiado.
- ★ Participar de la toma de decisiones organizacional.
- ★ Asumir el papel de liderazgo en todas las actividades del consejo, incluyendo la recaudación de fondos.
- ★ Apoyar actividades de voluntariado.

Comité Ejecutivo: El comité ejecutivo está compuesto por el Presidente, Vicepresidente, Secretario-Tesorero, Presidente Electo y Representante de Padres de Familia. El Comité

Ejecutivo tiene la responsabilidad y autoridad de supervisar las operaciones de la Asociación, en el ínterin entre las reuniones del consejo, sujeto a políticas y procedimientos establecidos por el Consejo. El Comité Ejecutivo deberá establecer políticas de operación y del personal de la Asociación y revisará dichas políticas anualmente. El Presidente supervisa y evalúa al Director Ejecutivo de la Asociación.

Funciones de los Funcionarios

Presidente: El Presidente funciona como vocero oficial de la Asociación, preside todas las reuniones del Comité Ejecutivo, del Consejo de Directores y de la Asociación y supervisa la implementación del plan estratégico y todas las resoluciones de la Asociación. El Presidente trabaja de forma cercana con el Presidente Electo y con el Vicepresidente, para que ambos puedan desempeñar las funciones del Presidente, en caso de que el Presidente se ausente. En años alternos el Presidente y el Ex Presidente, designarán a un comité nominado para nuevos miembros del consejo de directores. El Presidente supervisa al Director Ejecutivo de la Asociación.

Ex Presidente: El Ex Presidente apoyará al Presidente en llevar a cabo las funciones que desempeñe durante el primer año del término del Presidente, mientras sirve como mentor (guía). El Ex Presidente provee sus servicios en el Comité Ejecutivo y en el Consejo de Directores de WSA como miembro de oficio.

Presidente Electo: El Presidente Electo apoyará al presidente en las funciones que lleve a cabo durante el segundo año del término del Presidente, mientras que aprende el manejo de las operaciones y obtiene las habilidades necesarias para servir como Presidente de la Asociación. El Presidente Electo apoyará las decisiones que la Asociación y el Consejo tomen, conforme sean asignadas por el Presidente. El Presidente Electo será elegido en años pares y servirá en un término de cuatro años.

Vicepresidente: El Vicepresidente apoyará al Presidente en llevar a cabo sus funciones, mientras que aprende el manejo de las operaciones y obtiene las habilidades necesarias para servir como Presidente de la Asociación, en caso que el Presidente no pueda cumplir con sus responsabilidades. El Vicepresidente apoyará en llevar a cabo las decisiones de la Asociación y del Consejo, las cuales son asignadas por el Presidente. El Vicepresidente será elegido en años pares y servirá en un término de dos años.

Secretario/Tesorero: El Secretario/Tesorero deberá: gestionar la función de llamar a los participantes y determinar si se cuenta con el quórum (número mínimo de miembros que deben estar presente para tomar decisiones) en las reuniones de la Asociación. Participar del comité que revisa los estatutos, así como firmar la correspondencia que se requiera. Trabajar con el presidente para asegurarse de que las reuniones de la Asociación siguen

las Reglas de Orden de Robert (manual de procedimiento parlamentario más utilizado en los Estados Unidos) recientemente revisada y los estatutos de la Asociación. Asistir a todas las reuniones del comité de Finanzas y/o Recaudación de Fondos, así como a otros comités que trabajen en asuntos fiscales. Apoyar en el desarrollo del presupuesto de la Asociación.

Representante de Padres de Familia ante el Comité Ejecutivo: En caso de que ninguna de las posiciones anteriores sea llevada a cabo por un Padre de Familia, el consejo elegirá a un padre de familia para ser miembro del consejo, para servir como Representante de Padres de Familia ante el Comité Ejecutivo.

OTROS CARGOS EN EL CONSEJO: Además de los funcionarios de la Asociación, hay otros 10 cargos en el consejo. Cada miembro del Consejo de Directores será elegido para representar a uno (1) de los siguientes:

- Cuatro (4) padres de familia:
 - o Uno (1) de cada uno de los siguientes programas: Head Start, Early Head Start, ECEAP y un miembro general.
- Cuatro (4) empleados:
 - o Uno (1) de cada uno de los siguientes programas: Head Start, Early Head Start, ECEAP y un miembro general.
- Cuatro (4) directores:
 - o Uno (1) de cada uno de los siguientes programas: Head Start, Early Head Start, ECEAP y un miembro general.
- Uno (1) del programa Indio Americano y/o Nativo de Alaska.
- Uno (1) del programa Head Start migrante.
- Un Representante Comunitario será nombrado por el presidente del consejo.

El Consejo de Directores desempeñará las funciones asignadas por el Presidente y apoyará al Presidente manteniendo una buena comunicación entre la Asociación y el programa que represente el cual será su fuente de financiación.

Generalmente el consejo se reúne en persona tres veces al año, dos veces la tarde anterior a la reunión de la Asociación y una durante el retiro anual del Consejo que consta de dos días. El resto de las reuniones de consejo (que son 4 o 5) se llevarán a cabo por teléfono, a través de conferencias telefónicas.